



RESOLUCION Nº **0053**
NEUQUEN, **30 ENE 2018**

VISTO :

Las Solicitudes Nº 52278/D, Nº 52460/D, Nº 52461/D y Nº 52462, emitidas por la Dirección Municipal de Administración, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de doscientos ochenta (280) sillas plásticas blancas, reforzadas sin apoya brazos y cuatro (4) proyectores tipo Benq MS524 - con brillo de 3200 Lúmenes, con relación de contraste ANSI 1300 o calidad superior, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03036934, Nº CONVE-2016-030036911, Nº CONVE-2016-03195392 y Nº CONVE-2016-02980916, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO;

Que se adjunta en actuaciones Nota Nº 051/18 D.G.A., emitida por el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y los artículos Nº 72 punto b) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, atento a la proximidad de la fecha de rendición estipulada para el día 31/01/2018 respecto a los convenios antes mencionados, no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que el gasto resultante de las solicitudes se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas Nº 2, Nº 1825, Nº 1824 y Nº 1823, según consta en las planillas SINCO, que forman parte de estas actuaciones;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 64/2018, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 29 de enero de 2018, a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a varias firmas del rubro, recepcionándose cinco (5) propuestas, correspondientes a las firmas: FISQUE OIL S.A., por un importe total de Pesos Doscientos Veintidos Mil Seiscientos (\$ 222.600.-), FALLETTI AMOBLAMIENTOS S.R.L. por un importe total de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil (\$ 224.000.-), DOHKO S.R.L. por un importe total de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta (\$ 178.760), CONEX S.R.L. por un importe total de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con Veinte Centavos (\$ 83.997,20.-) y MICRO ALL S.R.L. por un importe total de Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos (\$ 63.800);

Que analizadas las mismas y contando con la intervención del Director Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar la presente a la firma: DOHKO S.R.L. por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 2, 4, 6 y 8 y a CONEX S.R.L., por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 3, 5 y 7;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 64/2018, tramitada para la adquisición de -----doscientos ochenta (280) sillas plásticas blancas, reforzadas sin apoya brazos y cuatro (4) proyectores tipo Benq MS524 - con brillo de 3200 Lúmenes, con relación de contraste ANSI 1300 o calidad superior, para ser entregados en el marco de los Convenios Nº CONVE-2016-03036934, Nº CONVE-2016-030036911, Nº CONVE-2016-03195392 y Nº CONVE-2016-02980916, celebrados entre la Secretaría de Vivienda y Habitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Neuquén, con destino a obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en distintos barrios de la

PABLO D. AZÚA
SECRETARIO GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Nº 0053/18

ciudad de Neuquén, bajo la organización de los Módulos NIDO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 64/2018, para la adquisición de Cuatro (4) Proyectoros -----a la firma DOHKO S.R.L. - CUIT Nº 30-71227297-6, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 2, 4, 6 y 8, por un importe total de Pesos Sesenta y Un Mil Ciento Sesenta (\$ 61.160.-) y a CONEX S.R.L. - CUIT Nº 30-71543162-5, por Menor Precio - Oferta Básica en los Renglones 1, 3, 5 y 7, para la adquisición de Doscientos Ochenta (280) sillas plásticas blancas reforzadas sin apoya brazos, por un importe total de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con Veinte Centavos (\$ 83.997,20.-), según lo solicitado por el Director Municipal de Administración y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información -----Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2168
Fecha 02.1.02.2018.